

este interado el justiprecio en venta y renta de  
sus fincas y no habiéndose inventado en la certificación  
librada por el presente Luis. del mote de quinta de  
su hijo; habiendo referido a su patrimonio a sesenta

Solicitud de igualm<sup>te</sup> la presentamos que se ven aprecio de valor  
Pan.º Man.  
sobre quinto: en venta se la casa de la Calle de S. Nuno en que

interado una cuarta parte; habiendo la corporación

Dijo: Que en virtud de la certificación del Presto. Mo

en el Oriente en que consta el justiprecio en venta y  
renta de las fincas que sujeta á ella, verificada en

treinta de Noviembre último; y el no haber hecho  
mención de ello en la certificación á que se refiere, ha

sido por no haberse inventado en el mote del expediente  
de quinta perteneciente á su hijo; cuya circunstan-

cia no esigió el interado, sin duda, por el convenio

que tubo por la citación que se hizo á los interados

para el nuevo justiprecio de todas las fincas del  
recurso; cuya operación se realizó por medio

que nombraron la parte, á conveniencia de lo dispuesto

por esta corporación, que siendo practicada

con citación contraria, ha ella se atemperó en

